



GAZETA DE MADRID

DEL VIERNES 14 DE OCTUBRE DE 1785.

Viena 14 de Setiembre.

Aunque hay siempre grandes esperanzas en la conservacion de la paz, no por eso caminan con ménos actividad los preparativos militares, ni cesan de recibir las tropas órdenes executivas sobre aprontarse á marchar á primer aviso.

Renuévase la voz de que el Emperador hará ántes de fines de este mes el proyectado viage á Praga, é irá á visitar las nuevas fortalezas de Pleis y Theresienstad; difiriéndose el de Galitcia hasta el año próximo.

S. M. I. ha prohibido al Cardenal Arzobispo, Primado de Hungría, entrometerse en ningun negocio temporal, privándole del título de Asesor de la Mesa ó tribunal Septemviral, y recomendándole se dedique únicamente á las materias eclesiásticas.

Berlin 17 de Setiembre.

Acaba el Rey de socorrer á los habitantes de la Silesia baxa con 60 rixdalers para reparo de los daños causados por la última inundacion.

El Consejero de Legacion Boehmer se ha puesto en marcha para Ratisbona con el fin, segun dicen, de notificar allí la Liga conciuída entre nuestro Soberano y los Electores de Saxonia y Hanóver.

Lóndres 23 de Setiembre.

Ayer, dia del cumpleaños de la Coronacion del Rey, concurriéron los principales Caballeros y Damas de la Corte á cumplimentar á SS. MM. en el Palacio de S. Jâmes. Con el mismo motivo dió Milor Carmarthen banquete á los Embaxadores.

El General Campbell partirá en la semana próxima para su Gobierno de Madras.

El Coronel Pringle se halla nombrado Ingeniero en xefe de Gibraltar.

Van haciéndose grandes reformas en los Departamentos de Marina y Artillería, trabajando continuamente los Comisarios nombrados para la revision de las cuentas públicas en el exâmen y correccion de las malversaciones y abusos introducidos en estos ramos.

El Almirantazgo acaba de hacer un reglamento relativo á la provision

sion de la Marina, cuyo fruto será un ahorro de 400 libras en solo los gastos de este objeto. Ha hecho otro en orden á las tropas de mar que hayan de ir embarcadas á bordo de baxeles de la Real Armada, disponiendo que su número sea respecto del de los marineros á razon de 10 por 100. Ha dispuesto igualmente se construyan 4 navios de primera magnitud luego que se boten al agua los que están actualmente en los astilleros.

El *Morning-Herald* asegura que el Obispo de Osnabrugh, hijo de nuestro Monarca, se casará en breve con la Princesa Carlota Isabel, hija de un sobrino del Rey de Prusia: añadiendo que de algun tiempo á esta parte se trataba en las Cortes de Lóndres y Berlin de ajustar dicho matrimonio.

Desde la bahía de Torbay se avistó la mañana del 20 la fragata Hebe, cuyo Capitan el Príncipe Guillermo Henrique que va con ella en derecha á Gibraltar, fué saludado al paso por algunos navios mercantes y cúteres de la Marina Real surtos allí. Los vientos que han reynado, y la detencion que experimentó dicho Príncipe en los mares de Escocia y de las islas Orcades son el motivo de no haber habido en Portsmouth la revista que se esperaba hacer á su regreso.

Casi todas las Gazetas Inglesas mencionan una equivocacion muy extraña de algunos de los preciados de inteligentes en pintura, sucedida con un quadro de la muerte de Actéon, que se vendía en Greenwood, valuado en 30 guineas, cuyo precio se rebaxó á 15 á instancias y por la tasacion de estos inteligentes. Visto y examinado atentamente despues por el célebre pintor West lo pagó en 20 guineas. Llevósele, y habiéndole limpiado halló ser original de Ticiano; por el qual rehusa en el dia el comprador 1500 guineas, que hay ya quien le ofrezca.

Ostende 21 de Setiembre.

Quatrocientos hombres del Regimiento de Arberg llegaron ántes de ayer aquí, siguiéndolos una compañía de minadores y gastadores. Se trabaja en formar dos grandes baterías para defensa de la entrada del puerto, en construir un navio de guardia de 36 cañones de grueso calibre tripulado completamente para hacer el servicio; y por último en hacer pruebas con bala roxa, á fin de incendiar la esquadra Holandesa en caso de ruptura, y de que quiera acercarse á nuestro puerto.

Ambéres 22 de Setiembre.

La noche del 18 al 19 llegó un correo Imperial con pliegos para el Gobernador de los Países Baxos, quien le despachó inmediatamente con la respuesta á Viena. Despues el mismo Gobernador salió de aquí acompañado por algunos Generales con ánimo al parecer de dar nuevas órdenes á fin de que nuestras tropas avancen hácia las fronteras. Por la noche se restituyó S. A. al cuartel general. El puesto avanzado de los Húsares de Wurmser se ha transferido mucho mas cerca de Gutte, plaza Holandesa. La de Sandwled se halla suficientemente reforzada para proteger el pais situado á orillas del baxo Escalda. Un batallon de gra-

granaderos de Heyden, y el segundo de Wurtemberg salieron ultimamente de aquí baxo las órdenes del Príncipe Fernando de Wurtemberg Coronel propietario, con todo su bagage, artillería y municiones. Fuéron á campar el mismo dia sobre las alturas de Eeckeren, Capelle y Hoogboom.

Anoche llegó del Haya aquí el Conde de Verac, hijo primogénito del Embaxador de Francia en aquella Corte, y hoy por la mañana partió en posta para Paris, seguido por dos grandes equipages de campaña.

Haya 26 de Setiembre.

Las Guardias Dragonas deben partir hoy á Oosterhout, pueblo de la Baronia de Breda, á donde pasó de antemano una partida compuesta de un Oficial y 16 hombres para tenerles alojamiento. Los Guardias de Corps partieron igualmente ayer para Breda.

El Presidente de semana de los Estados Generales ha respondido á una Memoria del Caballero Harris, Ministro de S. M. Británica (por la qual pedía noticia del número y fuerza de los buques de guerra que la Holanda estaba en ánimo de mantener en la India) que serán los necesarios para proteger sus extensísimas posesiones en aquel país, así contra qualquier ataque injusto de los Príncipes indígenas, como para estorbar el contrabando; y que nuestro Gabinete no tendria dificultad de abrirse sobre este asunto con el de S. James, siempre que le merezca igual confianza.

Antes de ayer llegó aquí un correo de Versalles con la buena noticia de estar próximo el ajuste entre nuestra Corte y la de Viena; hallándose yá transigidos entre los Embaxadores Imperial y de la República los dos puntos preliminares, y en vísperas de reasumirse las conferencias para el arreglo definitivo de los otros artículos del tratado. Este aviso desvanece todos los indicios y recelos de guerra, haciendo esperar que tendrémós seguramente la continuacion de la paz por mediacion de la Francia. Otro correo despachado de Paris para Bruséias con tan alegre nueva, fué al mismo tiempo portador de órdenes para que se suspendiesen en los Países Baxos todos los preparativos hostiles de que tanto han hablado las Gazetas Alemanas.

El 2.º criado del Conde de Wasenaar que traxo nuevos pliegos de su amo ha sido despachado por SS. AA. PP. con la respuesta.

Nápoles 20 de Setiembre.

En un huerto ó jardín del Obispo de Palíano *extramuros* de la Ciudad del mismo nombre, se han encontrado en unas excavaciones varios sepulcros antiguos. El mayor de ellos es un nicho excavado en piedra toba, cubierto con estuco fino, y pintado al rededor con guirnaldas y faxas. En medio se halló la osamenta de un guerrero con yelmo de bronce, un candelero y otros pequeños vasos mortuarios, 4 de ellos grandes de hermoso color con muchas figuras vestidas de blanco, y listas de color rosado vivo. Aquel Prelado ha hecho regalo al Rey de estas antigüedades, prometiendo hacer publicar una individual

dual relacion y explicacion de ellas con el erudito comentario de un autor anónimo del pais, baxo el título de *Monumentos inéditos de nuestra Apulia*.

Venecia 17 de Setiembre.

El Marques de Squilace , Consejero de Estado del Rey Católico , y su Embaxador cerca de esta República , murió el 13 á los 84 años en una deliciosa casa de campo que daba sobre el Brenta , despues de una penosa enfermedad sufrida con heroyca paciencia.

Extracto de carta escrita á bordo del navio Fama , comandante de la esquadra Veneciana mandada por el Caballero Emo , en las aguas de Berberia á 20 de Agosto , sobre las hostilidades cometidas contra Sfax.

„La Ciudad de Sfacci , llamada vulgarmente Sfax , situada al mediodia de Suza , de la qual dista 150 millas marítimas , es una de las mas pobladas , ricas y florecientes de Africa en el comercio. Su figura presenta un ángulo obtuso ; y se halla fortificada con murallas tan altas que ocultan los edificios á excepcion de algunas torres y mezquitas. Hácela aun mas fuerte varios escollos ó baxíos inmediatos al puerto. Los habitantes dedicados al comercio y corso tenian en la playa varios xabeques y galeotas. Por todo esto suponian imposible se acercasen navios de grueso porte ; y con efecto los Franceses que en su última guerra con los Tunecinos , despues de bombardear Bicer-ta y Monaster , quisieron hostilizar á Sfax permaneciendo á alguna distancia , tuvieron la desgracia de que encallasen 2 de sus fragatas , lo qual les obligó á abandonar la empresa. Habiendo sin embargo el Almirante Emo sondeado por sí la entrada y el fondeadero del canal , halló un parage fangoso y cubierto de yerbas donde poder anclar sin riesgo de que se estrellasen sus naves , á 2 millas de la Ciudad , donde efectivamente hizo dar fondo á su navio , que es de 74 cañones , á 3 fragatas y una galeota. Quedó atónito el vecindario de que unos buques de tan grueso porte anclasen donde habia tan poca agua , y aun fué mayor la sorpresa quando los vió acercarse todavía mas en la mañana del 13 á pesar del cañoneo que hacian desde la Ciudad y fortalezas avanzadas para alejarlos. El 14 empezaron á probarse 2 bombardas contra la Plaza creida hasta ahora imbombardeable ; pero observando nuestro Comandante las altas y baxas mareas , y aprovechándose de aquellas , destacó 2 bombardas con varios barcos menores para su defensa en caso que intentaran atacarlas las 12 galeotas y mas de 60 embarcaciones Berberiscas que habia en la playa. A las 2 de la noche rompiéron nuestras bombardas con sus morteros su fuego contra la Ciudad , dentro de la qual arrojaron en dos horas 31 bombas , y otras fuera , sin recibir daño alguno del disparo de la artillería de los fuertes de la Plaza. A la mañana siguiente repetimos el bombardeo , y aun hicimos fuego con cañones de 40 que arruinaron muchas casas y tiendas , y pusieron en precipitada fuga á la gente. Llegaron á 109 bombas las arrojadas en este dia , siendo grande el estrago y consternacion del fuego , segun noticias de un Tripolino que

se nos pasó á nado. Dispuso despues nuestro Almirante que los Capitanes Bajelo y Combati tentasen con queches, cañoneras y fuegos artificiales incendiar las galeotas y barcas enemigas; mas no pudo lograrse por haberse retirado á la sazón la marea, y un desembarco era muy expuesto no tanto por el continuo fuego que hacian los enemigos con sus cañones, quanto por la peste que asolaba aquellas costas. Por estos motivos se retiró toda nuestra esquadra el 18, despues de arrojadas 341 bombas, de las quales reventáron 228 en el casco de la Plaza, que nos disparó cerca de 200 cañonazos; pero todos sin efecto.“

Por otra carta posterior de 31 de Agosto escrita á bordo del mismo navio Fama en las inmediaciones de Trápani sabemos que la nave Concordia salió de las aguas de la Goleta con una comision secreta; y que el 29 estando nuestra esquadra á la vista de la Pantelaria encontró á la polacra del Capitan Zane procedente de Venecia para Marsella, quien le refirió haber hallado á la vista de Malta al Almirante Querini con el navio de línea Sirena, las fragatas Caballero-Angelo y Victoria, una embarcacion cargada de municiones de boca y guerra, y otra Esclavona tambien con víveres, dirigiéndose todas á incorporarse con la esquadra de Emo, la qual con este refuerzo llegará á 15 buques de guerra; pues en Trápani se le juntarán tambien la nave la Concordia, los xabeques Neptuno y Cupido, y otro baxel armado. Ultimamente la esquadra Veneciana se mantenía el 31 sobre Trápani, corriendo en ella voces de que iria á bombardear á Caserta; bien que son impenetrables los designios de su valeroso Almirante.

A tiempo que deseoso el Baxá de Scútari de someter á los Montenegrinos, no podia penetrar á su país para conseguirlo sin pedir á la Señoría el paso por este territorio, se puso á la frente de ellos para acaudillarlos un Veneciano llamado Aníbal Stepan Mali, lo qual irritó tanto al General Turco que sin solicitar permiso de la República se arrojó á violar su territorio pasando á mano armada con tropa por él. De resultas ha ofrecido el Senado por bando público 100 ducados á qualquiera que aprehenda y ponga en sus manos al súbdito que nos ha comprometido y ocasionado este agravio y perjuicios.

Lisboa 4 de Octubre.

La Serenísima Sra. Infanta Doña Carlota Joachína sostuvo en los dias 20, 22, 25 y 27 del pasado 4 exámenes literarios sobre los elementos de varias enseñanzas é instrucciones acomodadas á su tierna edad, presidiendo estos ejercicios su maestro el R. P. Felipe Scio de S. Miguel, de las Escuelas Pias de Madrid. Autorizáron los mismos actos con su presencia SS. MM. y las demas Personas Reales. Tambien asistiéron varios personajes, Ministros, cortesanos, y otras muchas personas de la primera gerarquía é ilustracion. En el primer ejercicio del 20, que fue á las 11 de la mañana, respondió S. A. durante 5 quartos de hora á quanto se la preguntó relativo á los dogmas, misterios y doctrina de nuestra Sta. Fé, á las costumbres y acciones propias de un Christiano, á la Historia Sagrada de todo el antiguo y nuevo Testamento, á las

alu-

alusiones y figuras del primero, y su cumplimiento en el segundo, á las parábolas de este, su explicacion &c. En el certámen tenido el 22 á la propia hora fué exâminada la misma Princesa durante una en todo lo relativo á la Esfera armilar y Geografía, resolviendo los problemas que se la propusieron así sobre los globos como sobre las cartas generales y particulares. El exâmen del 25 duró 5 quartos de hora, y fué sobre la Gramática latina. En él, despues de satisfacer á muchas y varias preguntas acerca de las 8 partes de la oracion, se la leyéron diferentes pasages latinos sacados á la suerte del libro de la *Imitacion de Christo*, y de los de Ciceron, de los Oficios, de la amistad, de la vejez, las paradoxas, y el sueño de Scipion, como tambien de los Comentarios de Julio César: todos los quales iba traduciendo al Castellano á medida que los oía; y leyéndole despues otros lugares de las mismas obras en Castellano, los traducia de repente al Latin: concluyendo con hacer una perfecta analisis de todo lo tocante á la sintáxis y analogía. Ultimamente vertió en latin algunas sentencias que se le dixéron en Portugues. En el último exâmen, que fué de hora y media, dió muestras de su aplicacion á las Gramáticas y lenguas Portuguesa, Española y Francesa: recitó varios pedazos de la Historia de España; y despues volvió al exercicio del primer día, que quiso la Reyna se repitiera para satisfacion de los que no lo habian presenciado; y á fin de que fuese con alguna novedad, se hicieron á S. A. muchas preguntas totalmente diversas de las de entónces. Á todas satisfizo tan completamente que es imponderable la admiracion que debe causar tan vasta instruccion en tan cortos años; pero los claros talentos con que Dios dotó á la Sra. Infanta, su prodigiosa memoria, comprehension y despejo acreditaron seria todo asequible, principalmente hallándose cultivadas las felices disposiciones de su ingenio por el desvelo y capacidad con que el enunciado Preceptor dirige y promueve la útil y gloriosa aplicacion de su augusta alumna.

En la Torre de Moncorvo y en la Ciudad de la Guarda se ha celebrado con lucidos festejos el doble desposorio de los Sres. Infantes de Portugal y España; habiendo en esta ocasion funciones de Iglesia, corridas de toros, representaciones teatrales de óperas y otros dramas; y varias escaramuzas formando un vistoso combate entre Moros y Christianos. Ademas en el primero de dichos parages se echó á volar, baxo la direccion de un estudiante de la Universidad de Coïmbra, un globo aerostático de mas de 30 palmos de diámetro con este verso por lema: *Magnum Mariae nomen fert ad sidera Turris*; el qual se remontó mucho y magestuosamente á vista de innumerable concurso.

Murviedro 9 de Setiembre.

Acaba de executarse en esta Villa una accion igualmente inesperada que grata á los amantes de la antigüedad, qual es renovar las diversiones dramáticas en el teatro de la antigua y celebrada Sagunto. Se debe tan noble pensamiento al Regidor de ella D. Henrique Paos, Abogado de los Reales Consejos, quien dispuso los regocijos que suele ha-

haber todos los años en ella, y contribuyó á su execucion el vecindario empleándose gustoso en quitar gran parte de la tierra que desfiguraba el teatro, cubriendo 9 gradas de las 14 del órden eqüestre. Con efecto logróse desembarazar del todo 4, mas no las otras 5 ni la orquesta, por ser excesivo el depósito que las copiosas lluvias han ido dexando en el teatro, y muy penosa la ocupacion de poner en estado de servir un edificio sin uso tantos siglos hace. Para remediar esto cuidáron de igualar la actual superficie de la orquesta dándole algun declive desde las gradas al proscenio, como advirtió el insigne crítico D. Manuel Martí, que estaba el piso de dicha orquesta con el fin de no impedir la vista á los Senadores y otros que se sentaban en ella; á diferencia del teatro Griego, cuya orquesta, como destinada para bayles, tenia igual el suelo. Esta es una nueva prueba de no ser fábrica de Griegos el teatro Saguntino. Colocóse el tablado para la representacion detras de los vestigios del antiguo púlpito, en el semicírculo formado en medio de la pared de la escena que servia en algunos dramas para presentarse los que salian á nado del mar, como en el *Rudente* de Plauto, ó poner á la vista alguna Ciudad distante, como la de Tébas en *los Castigos*, tragedia de Eurípides; y se adornó con diferentes decoraciones ó mutaciones muy propias, harto graciosas y bien pintadas. Ocupaban la orquesta centenares de sillas. Permittióse como ántes del tiempo de L. Roscio, la libertad de sentarse en las gradas sin distincion de clases. Algunos de genio observativo, no reparando en que faltaba el antepecho de la suma cavea, y con él este adorno al teatro, y seguridad á los concurrentes, ni en que estaban destinadas antiguamente para los esclavos y gente mas baxa del pueblo, ocupáron las 4 gradas que hay sobre el pórtico; desde donde oyéron con tanta claridad y distincion todas las palabras de los actores como si estuvieran inmediatos; conociéndose en esto con quanta razon llamó el Dean Martí *vocales* á las peñas que dán este aumento á la voz, debilitada ya por la distancia. Se representáron en los dias 30 de Agosto, y 1.º y 3 del corriente varias tragi-comedias Españolas; y el 4.º la tragedia *Siroe*. El concurso fué grande, y hubiera sido mayor á saberse con anticipacion en Valencia este singular festejo. No obstante llegóron á juntarse en el teatro 3300 espectadores, quedando aun lugar desocupado en las gradas para 50 mas: y esto acredita que desembarazadas todas ellas podian acomodarse hasta 100 personas, como lo aseguró Fr. Joseph Manuel Miñana, célebre continuador de la Historia de España del P. Mariana; añadiendo al cálculo formado por el Dean Martí los satélites ó alguaciles de los Magistrados, la gente que se acomodaba en el proscenio, y la multitud de los *excuneados*, que por no hallar asiento se quedaban en los tránsitos. Aumentó la diversion y recreo la situacion del teatro; pues fabricado como el Ateniese hácia el septentrion entre el castillo y el pueblo, y defendido por el monte de los ayres nocivos, dá solo entrada á los puros y saludables. Desde aquella eminencia, y aun desde las mismas gradas por no existir la

alta pared de la escena que lo impida , facilita junto con las diversiones dramáticas , las muchas que ofrece un ancho pedazo de mar, diferentes embarcaciones que le surcan , ademas del dilatado y ameno valle de Sagunto, que comprehendiendo varios pueblos, y casas de campo entre innumerables árboles frutales que mantienen siempre verde la campiña , y celebraba Polibio por los mejores de España , presenta deliciosas vistas y perspectivas. El gran gusto y comodidad que logró en dicho sitio toda especie de gentes , y los elogios dados á este buen pensamiento por las personas instruidas , hacen creer que no solo continuarán los modernos Saguntinos en cumplir la ordenanza establecida en 1705 á instancias del Dean Marti para la conservacion del teatro , sino tambien que siguiendo el digno exemplo de su Regidor, procurarán en los años siguientes acabar de quitar la tierra que queda, y mantener despues este precioso edificio del todo desembarazado ; haciéndose por uno y otro acreedores á la gratitud del orbe literario.

Sevilla 30 de Setiembre.

Esta Sta. Patriarcal Iglesia celebró en los dias 12 y 13 del corriente solemnes Honras por el Serenísimo Sr. Infante D. Luis con asistencia del Clero secular y regular , que en cuerpos de Comunidad cantaron todos sus Vigilias , Misas y Resposos. Se habia dignado S. A. quando renunció el Arzobispado aceptar estos funerales , votados generosamente por el Cabildo , no obstante las piadosas insinuaciones de S. A. de que se costearan de su erario. En su cumplimiento y en demostracion del mucho amor y respeto á su Real Persona, y del aprecio de un honor que eternizará la memoria y gratitud de este Cabildo de contarle entre sus dignísimos Prelados , ha sido extraordinario su esmero en la magestad y devota magnificencia del funeral, digno del respetable objeto á que se ha consagrado.

Madrid 14 de Octubre.

S. M. se ha servido nombrar para la Maestrescolía de la Catedral de Chiapa á D. Vicente del Corro y Leyva : para una Canongía de la misma Iglesia á D. Miguel Antonio Echarri : para otra de la de Sta. Fe á D. Juan de Dios Pey y Ruiz : para otra de la de Mérida de Yucatan á D. Manuel de Salazar ; y para una Racion de la de Cuba á D. Anastasio de Morales.

Fin de la Instruccion provisional que observarán los Directores generales de Rentas &c.

XXV. Establecerán los Directores en los Reglamentos que formen así para los encabezamientos de los pueblos , como para las Administraciones que se establezcan , que en los puestos públicos no excedan los derechos que se carguen por Millones en las carnes de 3 mrs. en libra , en lugar de los 8 mrs. que prescriben las concesiones del Reyno ; y por Alcabala y Cientos el 14 por 100 ; y que de los menudos, cabezas y demas despojos solo se cobre un 2 por 100 , y de las pieles con lana ó sin ella un 4 por 100 de su valor.

XXVI.

XXVI. Que en el vino por Millones se exija la octava y reoctava, y por impuestos 28 mrs. en arroba, en lugar de los 64 concedidos por el Reyno; y por Alcabala y Cientos el 14 por 100, á ménos de que con la práctica adquirida en otras Administraciones, en que se cobre por la misma regla, no se haya hecho ver que conviene dispensar alguna gracia en las citadas especies de carne y vino, bien por punto general, ó que así lo pida en particular la Provincia ó pueblos en que se establezcan las Administraciones. Que á el vinagre por Millones solo se cargue la octava y reoctava, dexando de exigir los 32 mrs. de impuestos, y por Alcabala y Cientos el 14 por 100; y que en el aceyte solo se exijan 102 mrs. tenga el valor que tuviere, en que lograrán los pobres y fábricas una baxa en general de mucho mas de dos terceras partes de los derechos que están cargados sobre esta especie por el alcabalatorio y concesiones de Millones.

XXVII. La alcabala del pan en grano y demas semillas se comprenderá en el Arancel del viento, cargando solo por cada fanega de trigo que, entre de venta 16 mrs.; y por la de cebada, centeno y demas semillas 12 mrs., pues un tan corto recargo influye muy poco en el precio, y puede ser en el todo de consideracion apreciable.

XXVIII. Por la alcabala de la venta de yerbas, bellota y agostaderos ha de continuar por ahora cobrándose en donde esté en práctica el 14 por 100, ó la cantidad que excediere de un 7 por 100, sin hacer en ello la menor novedad; pero en donde no hubiere esta práctica se ha de fixar un 7 por 100 del valor de la venta; y la Direccion, tomando conocimiento de lo que importará en pro ó en contra de la Real Hacienda el reducir esta alcabala á una cantidad uniforme por regla general que proporcione los alivios del vasallo y la cria de ganados, me propondrá lo conveniente.

XXIX. Conforme á lo que está prevenido en el Real Decreto sobre frutos civiles, tratará la Direccion á semejanza de la alcabala de venta ó arrendamiento de yerbas de que se cargue algun tanto por 100 en los demas arrendamientos y rentas de dinero de qualesquiera haciendas, frutos ó artefactos, derechos Reales ó jurisdiccionales en los pueblos administrados, ó que se administraren, y lo establecerá ó propondrá; con cuyo respeto y atencion podrá compensarse qualquier rebaxa que se hiciere en dichas yerbas, y en otros ramos.

XXX. En los frutos y esquilmos que se vendan alzadamente en las tierras sin llegar á recogerse por los dueños, se señalará en los Reglamentos un 6 por 100, si los tales dueños de frutos fueren propietarios de la hacienda, y un 3 si fueren solo colonos ó arrendadores; y en todas las demas enagenaciones que se executen de posesiones, y demas bienes estantes de qualquiera clase que sean, se establecerán tambien por ahora los derechos á un 7 por 100, siguiendo en esta parte los Reglamentos que están dados en los pueblos que se administran en el Reyno de Sevilla, sin perjuicio de alterarle segun lo pidan las circunstancias que se adviertan en los Pueblos y Provincias, para aumentarle ó disminuirle segun se estime conveniente.

XXXI. Estando declarado por S. M. que los derechos de Aduanas señalados á los géneros extranjeros en los Reales Aranceles recopilados, son únicamente por los de regalía ó entrada correspondientes á las Rentas generales, con inclusion de los de Millones ó Impuestos expresados en ellos, y con exclusion de los de Alcabalas, Cientos, y otros ramos, que en algunas Aduanas se exígian unidos á las mismas Rentas generales; y que en este supuesto deben cobrarse de mas de ellos en todos los puertos secos y mojados, y demas parages del Reyno, los de Alcabalas y Cientos, que causen los géneros extranjeros en sus ventas por las reglas comunes del Alcabalatorio, como se hace en Castilla, lo ejecutarán así los Administradores generales y particulares, con prevencion de que de los tejidos de lana, papel, curtidos, sombreros y pescados debe seguirse cobrando el 10 por 100 que S. M. tiene mandado; y que en todos los demas géneros extranjeros se procurará establecer lo mismo, sino concurriere alguna circunstancia de las expresadas en el capítulo XVIII.

XXXII. No siendo posible dar sin mayor inspeccion reglas positivas y generales, que sirvan de preciso gobierno á todos los pueblos y Administradores por su diversa constitucion y circunstancias, ni ménos fixarse un arancel ó quota cierta, que contenga en la exacción una igualdad perfecta, debe entenderse y repetirse aquí, que las reglas que prescribe esta Instruccion y derechos que señala, son con la calidad de por ahora, y hasta que con el mayor conocimiento que se tome y lo que dictare la experiencia de uno ó mas años, se vea si es conveniente alterar en alguna parte, tanto las reglas como los señalamientos que se hacen para completar los objetos del desempeño de la Corona, el alivio de los pobres, y el fomento de las fábricas, industria y comercio que S. M. recomienda en su Real Decreto.

XXXIII. Harán los Directores generales los mas particulares encargos á los Administradores generales y particulares para que estén á la mira del tiempo en que cumplen los arbitrios concedidos á los pueblos, singularmente los impuestos sobre las especies sujetas á Millones, para solicitar que no sigan si para ello no obtienen Real permiso y aprobacion, á fin de que libres los abastos del gravámen que con ellos sufren, puedan los pobres lograr el mas cómodo precio en los comestibles de primera necesidad.

XXXIV. Para que las Justicias respectivas suministren á los Administradores generales y particulares todas las noticias que les pidan del estado de los pueblos, con la distincion, puntualidad y claridad que queda advertida; darán los Intendentes y Subdelegados, como va prevenido en los capítulos I y IV, las órdenes y providencias que á este fin les pidan, á fin de que con la mas posible brevedad se las comuniquen, y puedan con ellas los Directores hacer los Reglamentos que se les manda, y llevar á puro y debido efecto el Real Decreto de 29 de Junio antecedente.

XXXV. Los Directores me darán cuenta sucesivamente, y en los
tiem-

tiempos que juzguen proporcionados, de los efectos que produzcan sus providencias en estos arreglos; y en todos tiempos de las dificultades que encuentren en el cumplimiento de ellos para removerlas, y que por ellas no se dilate ó detenga su observancia: en inteligencia de que enterado el Rey de esta Instruccion, se ha servido aprobarla en todas sus partes. S. Idefonso 21 de Setiembre de 1785. = D. Pedro de Lerena.

La Villa de Madrid, cumpliendo con lo mandado por Real Cédula de 22 de Octubre de 1783, expedida para celebrar con demostraciones de piedad y regocijos públicos los prósperos sucesos que debió por entonces la Nacion al Cielo, abrió una suscripcion voluntaria para socorro de pobres artesanos y de la juventud que asiste á las Escuelas gratuitas de caridad, pasando los officios correspondientes á todos los Cuerpos, los quales contextáron ofreciendo gustosamente lo que á cada uno dictó su zelo y caridad; y en consecuencia acordó el Ayuntamiento, precedida aprobacion del Consejo, repartir entre los pobres individuos de los Gremios menores 5300 rs. vn. con que contribuyéron estos; y lo restante en 36 dotes de á 3924 rs. cada uno para las huérfanas tambien pobres asistentes á las 4 Escuelas de la Sociedad, y á las 32 que corren al cargo de las Diputaciones de Caridad de los 64 barrios de que se compone esta poblacion, poniendo el capital de los expresados dotes en acciones del Banco Nacional de S. Carlos para que con sus réditos se aumenten los dotes á beneficio de las agraciadas, y los perciban quando lleguen á tomar estado; cuyo sorteo, despues de haberse examinado las calidades y circunstancias de las expresadas niñas á presencia de los Diputados eclesiásticos y seculares que destináron las mismas Diputaciones, se executó en las Casas Consistoriales la tarde del 27 de Abril de este año á presencia del Caballero Corregidor, Regidores, Diputados del Comun, Procurador Síndico Personero, y de los citados Diputados de caridad. Tocáron las suertes á las Escuelas y niñas siguientes.

En las 4 Escuelas de la Sociedad tocó por la de S. Gines á Antonia Mendez: por la de S. Andres á Francisca Izquierdo: por la de S. Sebastian á Maria Castañeda; y por la de S. Martin á Manuela Baurto. = Escuelas de Diputacion de caridad: 1º por las de los barrios de Santa Cruz y Santo Tomas tocó á Francisca Argüellas: 2º por las de los de la Panadería y S. Gines á Francisca Martina Rodriguez: 3º por la de Santiago y S. Justo á Genara Simancas: 4º por los de las Descalzas y los Angeles á Juana Pedroche: 5º por los de la Encarnacion y Doña Maria de Aragon á Maria Hermida: 6º por los de los Caños del Peral y S. Juan á Narcisa Zerqueda: 7º por los de S. Nicolas y el Sacramento á Maria Bauzas: 8º por los de la Puerta de Segovia y Santa Maria á Maria de S. Pedro: 9º por los de Leganitos y del Rosario á Maria Teresa Bescos: 10º por los de Monserrate y Monterey á Isabel Duran: 11º por los de S. Márcos y Plazuela del Gato á Manuela Hermiño: 12º por los de Afligidos y Guardias

días de Corps á Josefa Menendez : 13^o por los del Cármen Calzado y Plazuela de Moriana á Rafaela Lopez : 14^o por los de S. Basilio y Buenadicha á Antonia Arias : 15^o por los de S. Ildefonso y el Hospicio á Manuela Martinez Prieto : 16^o por los de S. Plácido y Buenavista á Maria del Cármen Velazquez : 17^o por los de S. Pasqual y Salesas á Isabel Paradova : 18^o por los de Mercenarias Descalzas y S. Luis á Fermina Gentilini : 19^o por los de Guardias Españolas y San Antonio Abad á Teresa Carpintero : 20^o por los de Capuchinos de la Paciencia y Niñas de Leganes á Maria Laguna : 21^o por los del Amor de Dios y Trinitarias á Fermina Gonzalez : 22^o por los de Jesus Nazareno y Plazuela de S. Juan á Rosa Montalbo : 23^o por el de la Cruz y Monjas de Pinto á Maria Valcárcel : 24^o por los del Buen-Suceso y Baronesa á Maria Ravasco : 25^o por los de la Trinidad y S. Isidro á Manuela Blanchar : 26^o por los del Hospital general y Sta. Isabel á Maria Ortiz : 27^o por los del Ave Maria y S. Cayetano á Manuela Gregorio : 28^o por los de las Niñas de la Paz y de la Comadre á Josefa Izquierdo : 29^o por los de S. Francisco y S. Andres á Gregoria Raboso : 30^o por los del Humilladero y Puerta de Toledo á Francisca Carrera : 31^o por los de la Latina y Vistillas á Gregoria Lopez : 32^o por los de Miralrio y Huerta del Bayo á Agustina Perez.

Los Suscriptores á la *Encyclopedia metódica* podrán acudir desde hoy calle Real del Barquillo casa núm. 3 á recoger la 8.^a 9.^a y 10.^a entregas de dicha obra, que constan del tomo 1.^o 1.^a parte de economía política y de diplomática, del tomo 2.^o 1.^a parte de Geografía, del tomo 2.^o 1.^a parte de Gramática y Literatura, del tomo 3.^o de láminas, del tomo 1.^o de Real Hacienda, del tomo 1.^o 2.^a parte de Historia, del tomo 1.^o de Matemáticas, del tomo 1.^o 1.^a parte del arte militar, y del tomo 3.^o 1.^a parte de artes y oficios, por el precio de 381 rs. vn. incluso los gastos de porte y encuadernacion á la rústica.

Como ha recibido con tanta benignidad el público la mayor parte de las comedias que se han representado de D. Antonio Valladéres de Sotomayor, aun mas que las persuasiones de los amigos de este autor, le ha obligado su gratitud á imprimir todas las que hasta hoy ha dado al teatro que compendrán 6 tomos en 4.^o, y cada uno constará de 12 comedias. Estas, vendidas al precio regular de 8 rs. cada una, producirian 24 rs.; pero á los que suscriban, cada tomo solo costará 14. Se dará encuadernado á la rústica á los que quisieren esperar que se complete; y á los que nó se les entregarán sueltas conforme se vayan imprimiendo. En Madrid se admitirán las suscripciones desde el dia 10 de Noviembre en la Librería de Casimiro Razola calle de Atocha frente á la Aduana vieja, en Cádiz en la de D. Antonio Iglesias, en Barcelona en la de Cárlos Gibert y Tutó, en Sevilla en la de Berard, hermanos y Compañía, y en Granada en la de D. Antonio Zea.

Poema latino al nacimiento del Infante, compuesto en Génova por el Abate D. Juan Suriá, Presbítero, y traducido en octava rima con motivo del feliz cumpleaños de S. A. por D. Miguel de Manuel. Se hallará en casa de Escribano frente á la Imprenta Real. Puede ir por el correo.

Seis contradanzas nuevas para clave ó fortepiano, por D. Bernardo Alvarez Acero. Se hallarán en la Librería de Escribano calle de las Carretas frente á la Imprenta Real. Su precio 8 rs.